



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2019-MPT

Pampas, 20 de Mayo de 2019

VISTO:

El Informe N° 286-2019-GDS-MPT/P, de fecha 14 de Mayo del 2019, suscrita por el Gerente de Desarrollo Social; el Informe N° 171-2019-RAMG-GAJ-MPT/P, de fecha 13 de Mayo del 2019, suscrita por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 084-2019-SGCJYD-MPT-P, de fecha 03 de Abril del 2019, suscrita por el Sub Gerente de Cultura y Deporte; la solicitud de reconocimiento y felicitación por resolución de Aniano Tapia Gutiérrez de fecha 30 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la solicitud de parte del Señor Aniano Tapia Gutiérrez, quien peticiona el reconocimiento y felicitación a través de un acto resolutorio de parte de la entidad, pedido que se sustenta por haber publicado las obras: "Mi Terruño Pequeña Pradera con Aproximación Monográfica del distrito de Huachocolpa" y "Huachocolpa Lengua Nativa" obras literaria que desarrolla y describe las actividades del distrito de Huachocolpa, así como el lenguaje característico de la zona, constituyendo una contribución, del autor, a la identidad cultural del distrito de Huachocolpa, provincia de Tayacaja - Huancaavelica;

Que, conforme lo establece el numeral 19 y 20 del Artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones la de promover actividades culturales; así como la de promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, mediante el Informe N° 084-2019-SGCJYD-MPT-P, de fecha 03 de Abril del 2019, suscrita por el Sub Gerente de Cultura y Deporte, considera que las obras literarias descritas son como una contribución a la identidad cultural y por ende a la educación, sugiriendo otorgar el reconocimiento y felicitación al solicitante Aniano Tapia Gutiérrez, del mismo criterio es la opinión del Gerente de Asesoría Jurídica, quien mediante el Informe N° 171-2019-RAMG-GAJ-MPT/P, de fecha 13 de Mayo del 2019, refiere que resulta loable emitir el acto resolutorio reconociendo y felicitando, al solicitante; por lo que resulta procedente reconocer y felicitar al solicitante, escritor Aniano Tapia Gutiérrez, mediante el presente acto resolutorio;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Señor Aniano Tapia Gutiérrez, por su contribución a difundir la cultura del distrito de Huachocolpa mediante las obras literarias: "Mi Terruño Pequeña Pradera con Aproximación Monográfica del distrito de Huachocolpa" y "Huachocolpa Lengua Nativa".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la NOTIFICACION del presente acto resolutorio al interesado y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE